



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “PAGARÉ DIGITAL MIFEL”

**Obtén una tasa de rendimiento preferencial al contratar un  
Pagaré Digital Mifel (A través de Mifel Personas, Mifel Empresas y App Mifel)**

Con el fin de brindar a nuestros Clientes servicios a la medida de sus necesidades, **Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel**, con domicilio en Presidente Masaryk 214, Piso 2, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, en la Ciudad de México (en lo sucesivo “Banca Mifel”), ha decidido implementar el **Programa “PAGARÉ DIGITAL MIFEL” (en lo sucesivo el “Programa”)**, el cual se regirá de conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

**I. PROGRAMA:** El Programa permite a los **Clientes (personas físicas y morales)**, nuevos y/o existentes considerando a aquellos clientes que cumplan con los requisitos de participación que a continuación se señalan, obtener **una tasa de rendimiento preferencial** al contratar un **“Pagaré Digital Mifel”**, en el plazo disponible a través de Mifel Personas, así como Mifel Empresas y App Mifel.

**II. VIGENCIA:** El Programa sólo aplicará para las contrataciones recibidas por los medios establecidos del día 01 de septiembre del 2026 al día 30 de septiembre de 2026.

**III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** El Programa está dirigido a los Clientes de Banca Mifel (personas físicas y morales) que tengan al menos 18 años de edad, sean ciudadanos o residente de los Estados Unidos Mexicanos, y quienes además cumplan con los siguientes requerimientos, en atención a la tasa de rendimiento preferencial:

1. Contar con una cuenta de captación abierta y activa en Banca Mifel, para operar el pagaré;
2. Contar con el Servicio de Banca Electrónica activo (en adelante “Banca Digital Mifel”);
3. Invertir al menos un monto de **\$1,000.00 (mil pesos M.N)** en “Pagaré Digital Mifel”
4. Invertir en alguno de los plazos ofertados en Mifel Personas, Mifel Empresas y App Mifel.

Los Clientes únicamente podrán acceder a los beneficios del presente Programa a través de los canales de Banca Digital Mifel.

Se entenderá por Banca Digital Mifel, el servicio de Banca Electrónica que el Cliente tenga contratado con Banca Mifel, al cual el Cliente podrá acceder y utilizar a través de la dirección electrónica [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx) (“Mifel Empresas” y “Mifel Personas”) y/o a través de la aplicación móvil “App Mifel”.

No existen sobre tasas adicionales ni pueden aplicarse promociones contenidas en otras campañas de captación.

Al presente Programa le es aplicable tasas brutas fijas.

**IV. COMO PARTICIPAR:** Durante la vigencia del Programa, los Clientes interesados en participar y que cumplan con los requisitos señalados en la Sección III, deberán:

Único. Realizar la contratación del producto “Pagaré Digital Mifel” en alguno de los plazos ofertados, mismo que deberá de ser contratado desde la Banca Digital Mifel.

La participación es gratuita, se realiza sin la intervención de apuestas y sorteos, promociones coleccionables o el azar.



Se entenderá que el Cliente otorga su consentimiento para participar en el Programa una vez que solicita y formaliza la contratación del “Pagaré Digital Mifel”. Así mismo, el Cliente entiende que la contratación del “Pagaré Digital Mifel” en los términos aquí señalados, implica la aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones.

#### **V. INFORMACION ADICIONAL:**

Para consultar otros plazos y tasas ingresa a Mifel Personas, Mifel Empresas y App Mifel.

La tabla que a continuación se visualiza, únicamente es de carácter informativo, ya que las tasas se actualizan de manera semanal.

| Rangos de inversión           | Monto para el cálculo | Plazo    | Tasa de interés anual fija<br>Antes de Impuestos | GAT Nominal *<br>Antes de Impuestos | GAT Real **<br>Antes de Impuestos |
|-------------------------------|-----------------------|----------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 1 día    | 3.00%                                            | 3.05%                               | -1.04%                            |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 7 días   | 3.05%                                            | 3.10%                               | -0.99%                            |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 28 días  | 4.80%                                            | 4.91%                               | 0.75%                             |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 60 días  | 4.85%                                            | 4.95%                               | 0.79%                             |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 90 días  | 6.25%                                            | 6.40%                               | 2.18%                             |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 180 días | 6.25%                                            | 6.35%                               | 2.13%                             |
| De \$ 1,000.00 a \$ 49,999.99 | \$1,000.00            | 360 días | 6.75%                                            | 6.75%                               | 2.52%                             |

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de septiembre de 2026 y vigentes al 30 de septiembre de 2026.

\* GAT Nominal y Real vigentes al 30 de septiembre de 2026. Para fines informativos y de comparación

\*\* La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

Vigencia de la promoción del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx).

#### **VI.- CONSIDERACIONES RELEVANTES:**

Únicamente los clientes que podrán acceder al beneficio de la tasa preferencial de hasta el **6.25%** serán aquellos que contraten el producto “Pagaré Digital Mifel” **a un plazo de 90 días.**

Únicamente los clientes que podrán acceder al beneficio de la tasa preferencial de hasta el **6.25%** serán aquellos que contraten el producto “Pagaré Digital Mifel” **a un plazo de 180 días.**

Únicamente los clientes que podrán acceder al beneficio de la tasa preferencial de hasta el **6.75%** serán aquellos que contraten el producto “Pagaré Digital Mifel” **a un plazo de 360 días.**

Los clientes que contraten el producto “Pagare Digital Mifel” a un plazo de 1, 7, 28 y 60 días, se les otorgaran las tasas que les sean aplicadas de acuerdo con las fechas de actualización de cada tasa, y de acuerdo con el rango de inversión. Las tasas serán actualizadas los días **03, 10, 17 y/o 24 de septiembre de 2026.**



**VII. DUDAS Y ACLARACIONES:** Para cualquier duda puede contactarnos vía telefónica a través de **Contacto Mifel** a los números **55 5293-9000 y del interior 800-22-64335**; o para alguna aclaración a través de la **Unidad Especializada de Atención a Usuarios**, a los teléfonos: **55 5282-7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335** por correo electrónico a la dirección: **une@mifel.com.mx**; o bien, de manera presencial, a través de cualquier **sucursal del Banco**, cuyas ubicaciones se encuentran señaladas en el portal del Banco: <https://www.mifel.com.mx/sucursales.html>.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá acudir directamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF") ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad de México, C.P. 03100, Tel. (55) 5340 0999, correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) y página de Internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx)

### **VIII. LEGALES**

#### **Pagaré 6.25%**

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1,000.00 pesos. **GAT nominal de 6.40% anual antes de impuestos** a un plazo de 90 días. **GAT real de 2.18%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 6.25%**.

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de septiembre de 2026 y vigentes al 30 de septiembre de 2026.\* GAT Nominal y Real vigentes al 30 de septiembre de 2026. Para fines informativos y de comparación. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. Vigencia de la promoción del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx).

#### **Pagaré 6.25%**

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1,000.00 pesos. **GAT nominal de 6.35% anual antes de impuestos** a un plazo de 180 días. **GAT real de 2.13%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 6.25%**.

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de septiembre de 2026 y vigentes al 30 de septiembre de 2026.\* GAT Nominal y Real vigentes al 30 de septiembre de 2026. Para fines informativos y de comparación. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. Vigencia de la promoción del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx).

#### **Pagaré 6.75%**

GAT para fines informativos y de comparación a partir de \$1,000.00 pesos. **GAT nominal de 6.75% anual antes de impuestos** a un plazo de 360 días. **GAT real de 2.52%**. La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **La tasa de interés fija anual bruta es de 6.75%**.

Fecha de cálculo de GAT Nominal y Real: 01 de septiembre de 2026 y vigentes al 30 de septiembre de 2026.\* GAT Nominal y Real vigentes al 30 de septiembre de 2026. Para fines informativos y de comparación. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. Vigencia de la promoción del 01 de septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026.



Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDIS por persona, por banco. Para mayor información consulta la página [www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx).

#### IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Como parte de nuestra atención personalizada mantenemos diferentes canales de comunicación en atención al público y para el cuidado de nuestros clientes.

Se mantiene la operación de Banca Mifel por web [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx) y la App Mifel todos los días, las 24 horas. Las redes de cajeros automáticos están habilitadas al 100% en todo el país y las sucursales están abiertas con el personal requerido.

Banca Mifel podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento. Las modificaciones realizadas, en su caso, serán aplicables a partir de la fecha de su publicación, para los clientes que soliciten su registro al Programa “Pagaré Digital Mifel” en la fecha de modificación. Cualquier modificación a los Términos y Condiciones será publicada en la página web de Banca Mifel, en la dirección [www.mifel.com.mx](http://www.mifel.com.mx).

V. 1.0. 01-09-26

\*\*\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*\*\*